

**TABLA DE REFORMAS Y ADICIONES
LEY DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

DECRETO NO. 219 QUE REFORMA EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN I EN SU INCISO c), DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 21 DE NOVIEMBRE DE 2001.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26 DE NOVIEMBRE DE 2001

ORGANO DE DIFUSIÓN: PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
TOMO: LXIV
NUMERO: 48
SEGUNDA SECCIÓN.

TEXTO ORIGINAL	TEXTO REFORMADO
<p>ARTICULO 128.- ... I.- ...</p> <p>a). ...</p> <p>b). ...</p> <p>c) ...</p> <p>Las aportaciones de que trata este Artículo se harán de manera quincenal y serán enteradas en la misma forma al Instituto según lo previsto en las fracciones IV y VI del Artículo 36; en la inteligencia de que, ante la falta de su entero oportuno, será a cargo de la entidad de que se trate la compensación financiera prevista por el último párrafo de tal precepto;</p> <p>II.- a la V.- ...</p>	<p>ARTICULO 128.- ... I.- ...</p> <p>a). ...</p> <p>b). ...</p> <p>c) ...</p> <p>En el caso de las entidades, excepto para la aportación del ahorro para el retiro, la base de cotización se integrará, además de con el sueldo base de cotización de los servidores públicos que tengan adscritos, con la ayuda de despensa, renta, transporte, quinquenios y aguinaldo de que los mismos disfruten.</p> <p>...</p> <p>II.- a la V.- ...</p>

DECRETO NO. 62 QUE REFORMA EL ARTÍCULO 18, INCISO b), DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 7 DE JULIO DE 2005.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 8 DE AGOSTO DE 2005

ORGANO DE DIFUSIÓN: PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
 TOMO: LXVIII
 NUMERO: 32
 SECCIÓN ÚNICA.

TEXTO ORIGINAL	TEXTO REFORMADO
<p>ARTÍCULO 18.- ...</p> <p>a). ...</p> <p>b). El titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.</p> <p>c). al g) ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 18.- ...</p> <p>a). ...</p> <p>b). El titular de la Secretaría de Gestión e Innovación del Gobierno del Estado.</p> <p>c). al g) ...</p> <p>...</p> <p>...</p>